

**El Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Tiempos de Pandemia. Desafíos para el Trabajo Social**

***Documento Síntesis del Conversatorio (29/06/2020)***

**Presentación**

El Conversatorio sobre “*El Sistema de Protección Integral de Derechos de NNyA en tiempos de Pandemia. Desafíos para el trabajo social*” desarrollado el 29 de Junio de 2020; se realizó con el propósito de habilitar un espacio de escucha y reflexión sobre las experiencias profesionales en el área de niñez en el contexto de pandemia por COVID-19 y medidas sanitarias de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).

El encuentro se llevó a cabo a partir de un documento inicial que planteaba las problemáticas históricas del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, desde su creación, con la sanción de las leyes de Protección y Promoción de Derechos de la Niñez hasta la actualidad, partiendo de la premisa que su contenido teórico referencial se encuentra en tensión con el estado de las políticas públicas de la CABA, caracterizado por la fragilidad de los soportes institucionales, la desarticulación entre las instituciones y la precarización de las condiciones laborales de la mayor parte de los profesionales que trabajan en el sistema; y que, bajo este cuadro de situación nos encontrábamos al momento en que se decreta el “ASPO”

El empleo de esta metodología, de características participativas, tuvo por fin: generar un espacio de diálogo y socialización de experiencias de intervención en el campo de la niñez en la actual coyuntura de la Ciudad de Buenos Aires; identificar aspectos críticos de la cuestión social actual y construir conocimiento a partir de las experiencias profesionales.

Se partió de la definición que establece que el Sistema de Protección de Derechos (SPD) se encuentra integrado por “*todos los organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, ejecutan y supervisan intersectorialmente las políticas públicas de gestión estatal o privada destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes*”. Tanto en la normativa nacional (Ley 26.061) como local de la CABA (Ley 114) se establecen los medios (políticas, organismos, procedimientos y medidas) a través de los cuales el Estado procura el efectivo goce de los derechos y garantías de los niños (Art 32, Ley 26.061).

En este sentido, el sistema opera en tres niveles:

- el primero, relativo a las políticas públicas universales o de acceso masivo
- el segundo, conformado por las medidas de protección integral, concerniente a las situaciones en las que, por ausencia u omisión de políticas públicas, hay derechos amenazados o vulnerados;
- y el tercero, dado por las medidas de protección excepcional, previstas para los casos donde se evalúa como necesaria la separación del niño de su familia.

En este punto, se destaca la función pro-activa del Estado ya que, sin perjuicio de la amplitud de este entramado que compone el SPD, la norma lo establece como el principal responsable de la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (principio de efectividad).

### **Principales problemas para la intervención social en el contexto actual identificados por las/os participantes**

A partir de las reflexiones que se expresaron a lo largo del encuentro, pudo advertirse que, entre muchos otros impactos, el ASPO produjo modificaciones en las estrategias de intervención de las/los trabajadoras/es sociales, afectando sobre todo los instrumentos y recursos comúnmente utilizados en su campo de acción. Así, frente a la imposibilidad de la presencialidad, las entrevistas virtuales, las audiencias por sistemas de imagen con referentes de organismos, las videollamadas y/o las entrevistas telefónicas tanto con familiares como con niños, aparecen como recursos a los que se ha apelado en forma alternativa, en un intento de garantizar la asistencia y/o el seguimiento de niños y familias en situación de vulnerabilidad.

No obstante, existe consenso en torno a lo insustituible de la presencialidad como condición para el ejercicio de la disciplina. Se evidencia así el significado de la corporalidad en el escenario de la intervención, condición para el establecimiento de un vínculo en donde se ponen en juego mecanismos transferenciales que dan sustento al quehacer profesional. Así, la alternativa de la virtualidad como única condición posible en el escenario actual es pensada por el colectivo como una intervención carente, incompleta, por lo que solo de modo secundario y circunstancial puede reemplazar la escena de la entrevista presencial a los fines de cumplimentar objetivos institucionales, profesionales y de garantizar acceso a derechos.

En línea con lo anterior, surge también como preocupación compartida por varias/os colegas el impacto del "ASPO" en la resignificación de programas e instituciones que forman parte del sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, durante el conversatorio se describen realidades que van desde programas e instituciones que han quedado inoperativos, hasta situaciones donde los objetivos centrales de los mismos se desdibujan en el actual contexto y, con ello, el

quehacer profesional queda condicionado en sus prácticas e intervenciones, en algunos casos reducido a actuaciones con fines asistencialistas o, peor aún, a la inacción, en desmedro de la efectividad del “sistema de protección” respecto de las funciones para las que cada ámbito institucional fue creado.

La falta de establecimiento de protocolos o nuevas planificaciones institucionales que contemplen las necesidades de cuidado de la salud del colectivo de trabajadoras/es garantizando medidas de bioseguridad sin descuidar la función proactiva de las instituciones que integran el sistema de protección en el contexto de la pandemia, particularmente en aquellos aspectos vinculados a la situación de las/os niños en situación de alta vulnerabilidad (en calle, víctimas de violencia familiar, con graves problemáticas de salud mental, etc.) constituye otro de los aspectos destacados por el colectivo. Así, resaltan experiencias que dan cuenta de que no se ha previsto la concurrencia al domicilio, por ejemplo, frente a casos de presunta vulneración de derechos en el ámbito doméstico, como es el caso de las denuncias por violencia contra niñas/os en el núcleo conviviente.

Un aspecto que se añade es el relativo a las limitaciones para las intervenciones con nuevos casos en este contexto, ya que muchas veces se depende de un contacto telefónico que resulta fallido y, en línea con lo anterior, no se han construido alternativas institucionales.

A todo ello, se suman las dificultades para abordar las complejidades en las que habitualmente nos toca intervenir a las/os trabajadoras/es sociales en un contexto donde se han añadido desarticulaciones y dificultades para el abordaje territorial y el contacto interinstitucional; y grandes limitaciones de gestión y acceso a recursos. En relación a este punto, se destaca que, frente a la carencia de recursos que ya venía enfrentando el sistema de protección en la CABA, se le agregan nuevas falencias surgidas del cierre de programas en contexto de pandemia, deterioro de los ya existentes (por reducción de personal o insumos) y/o carencia de nuevos recursos que atiendan las necesidades surgidas en el marco de esta coyuntura (un ejemplo recurrente fue la situación de los hogares convivenciales destinados a niños sin cuidados parentales)

### **Estrategias.**

Una vez expuesto el cuadro de situación antes mencionado, las y los profesionales presentes en el encuentro fueron presentando ideas consensuadas en torno a la necesidad de elaboración de lineamientos interdisciplinarios e interinstitucionales de trabajo, entendiendo que dicha construcción debe ser impulsada desde el colectivo de trabajadoras/es del sistema de protección integral; y exigida a quienes ejercen funciones de autoridad en las instituciones, es decir, debe configurarse como una demanda colectiva que tome cuerpo en cada uno de los lugares en los que nos desempeñamos.

Se propone asimismo reforzar el colectivo desde el “Consejo Profesional de Trabajo Social”, con miras a colaborar en la elaboración de criterios de intervención en

contexto de pandemia en las diferentes áreas de niñez. Asimismo, se conversa sobre la pertinencia de habilitar al colectivo disponible en encuentros y redes que superen los tejidos informales que van tejiendo los profesionales en su quehacer individual, que sirvan a su vez para robustecer las redes institucionales ya creadas. La potencia en tanto institución que representa al colectivo profesional, es pensada entonces como un recurso para la capacitación y la elaboración de acciones conjuntas a favor del respeto de las incumbencias profesionales, el reclamo por condiciones de trabajo adecuadas y el mejoramiento de los servicios de restitución y promoción de derechos de nuestras niñas y niños.

### **Desafíos**

Lo anterior puede leerse como desafío, porque en este contexto de “pandemia” continua siendo un reto pensar las capacidades institucionales de gestión y resignificación para garantizar derechos, re-articular acciones y, sobre todo, lograr que se destinen presupuestos.

En este sentido, se manifestó un claro compromiso para continuar fortaleciendo las instituciones que forman parte del SPI y defender derechos, hilvanando recorridos y fortaleciendo grupalidades.

También se planeó la posibilidad de analizar y la visibilizar otras experiencias de resignificación de programas orientados a las juventudes.

### **Consideraciones finales:**

A modo de cierre, se recolectan los siguientes aspectos enunciados:

- A. **La intervención profesional en movimiento.** Entendiendo por ello a las permanentes innovaciones, inventivas, construcciones y reconversiones en la intervención; la incorporación y el uso de formas de comunicación virtualizadas como herramientas coyunturales que permiten intervenciones, articulaciones institucionales, así como también el sostenimiento de redes y abordajes interdisciplinarios; evidenciándose con ello un quehacer profesional con un fuerte perfil dinámico, versátil y también estratégico para enfrentar estos tiempos de pandemia.
- B. **El abordaje en red.** Promover y fortalecer un abordaje en torno a redes interdisciplinarias y/o socio comunitarias, que refuercen el sentido colectivo y la integralidad de las intervenciones. Profundizar los procesos y los avances metodológicos en torno a construcción de redes que permitan sistematizar estrategias de intervención.
- C. **La salida es colectiva.** Los sindicatos, el consejo profesional, los colectivos de trabajadores, las organizaciones comunitarias aparecen como espacios de encuentro desde donde establecer consensos, pensar propuestas y exigir al Estado efectivización derechos.

**Algunos Interrogantes planteados:**

También el conversatorio dio lugar a la construcción de algunos interrogantes que podrían pensarse como disparadores para nuevos y futuros encuentros. Entre ellos:

- ¿Cómo se “restituyen derechos” en este contexto de pandemia? ¿Cuáles son los obstáculos estructurales y cuales los coyunturales?
- ¿Cómo hacer para encontrarse y escuchar a las y los niñas/os en contexto de “aislamiento”? ¿Cómo concretarlo teniendo en cuenta que muchas veces comparten espacios habitaciones con agresores, por ejemplo?
- ¿Cómo se tensiona la presencialidad/aislamiento con la aparente discrecionalidad de su aplicación? ¿Qué tensiones produce ello con las necesidades, derechos y realidades de cada niña/o?
- ¿Cuáles son los criterios de “riesgo” que se ponen juego en cada decisión? (esto último surge, por ejemplo, cuando se resalta la decisión de no habilitar terapias presenciales a niñas/os con problemáticas de salud mental)
- Ante la ausencia de intervención de los organismos pertinentes y la falta de recursos de asistencia para la salud mental ¿se incrementa la medicalización de niños y jóvenes en pandemia?
- ¿Cómo acceden las niñas y los niños a la información en forma directa? ¿Es correcto que lo hagan mediatizados por referentes, adultos, cuidadores? (por ejemplo, las “líneas para su escucha” no prevén modos para garantizar la privacidad)
- ¿es correcto pensar la “emergencia alimentaria” como único socorro necesario? ¿Puede pensarse la asistencia por fuera de los demás estatutos de derechos? ¿qué pasa con la premisa del “abordaje integral”?
- Pensando en el colectivo profesional ¿Cómo irrumpe la “pandemia” en las relaciones con los otros y con las instituciones? ¿Cómo van a ir reconfigurándose nuestras prácticas?
- ¿Cómo se irán configurando las nuevas cotidianidades de las niñas y sus familias?
- ¿De qué modo viven su cotidianidad las y los adolescentes urbanos en el contexto de aislamiento? ¿Con qué instituciones y programas pueden integrarse a los adolescentes? (a propósito de la interrupción del “Programa Adolescencia” del gobierno porteño)
- Respecto de Nosotras/os como trabajadoras/as sociales, en este momento de desencuentro de corporalidades ¿Cómo nos afecta subjetiva y profesionalmente el “ASPO”? ¿cómo nos posicionamos subjetivamente frente a los nuevos modos de intervención?

**Otros temas que no llegaron a ser profundizados:**

- El Rol del estado como garante y coordinador de las intervenciones.
- el incremento de las desigualdades sociales como expresión del aislamiento (mayores vulnerabilidades, aprovechamiento para el recorte de políticas sociales)
- El rol de la escuela como organizador de la cotidianeidad y el encuentro con pares; y como ámbito de visibilización de las niñas y niños.
- La situación de niñas/os institucionalizados.
- la pérdida de divisiones entre las cuestiones laborales y de la vida privada a causa del teletrabajo. Las cuestiones de género respecto de la sobrecarga de tareas de cuidados y domésticas.
- La realidad del teletrabajo y la imposición de ser resuelto con los recursos personales de las y los profesionales. El derecho a la desconexión.

A modo de cierre y porque este conversatorio fue pensado colectivamente a la luz de éstas ideas, las que se potenciaron y enriquecieron en el intercambio y con el aporte de las y los trabajadoras/es sociales que formaron parte de este encuentro, nos gustaría compartir la reflexión de una referente de nuestro campo disciplinario quien, a propósito del contexto de pandemia dice: “...las intervenciones necesitan ser más que nunca interdisciplinarias y necesarias de poner en reflexión. Lo que es necesario hacer, lo que se puede hacer, “de quien es” la responsabilidad (del equipo de salud, del trabajo social, de los funcionarios, de las asociaciones) y “hasta donde”. De esta manera el autocuidado es siempre colectivo y por lo tanto “político”, formando parte de toda estrategia de intervención”. Susana Cazzaniga. Marzo de 2020

*Documento elaborado por Lics. Romina Adamucci, Hernan Berton, Maria Cecilia Bottini, Florencia Castro, Carmen Frias, Sara González, Lorena Guzzetti, Martín Ierullo, Claudio Lahite, Alejandra Lanza (Grupo en formación sobre Niñez, Secretaría de Derechos Humanos y Sociales)*